

**ACUERDO número 619 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ALONSO JOSE RICARDO LUJAMBIO IRAZABAL, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7o. y 14; fracción IX de la Ley General de Educación; 6, 7, 8, 10 y del 69 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 5, 12, 14, 29, 56, 88, 102 y 103 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 16 y 38, fracción II, inciso E del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 5, fracciones X y XVI, 6, fracción V y 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; 14 y 46 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 75, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178, 179 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracción XVIII, 21, fracción V, 32, 33, 34, 45, 48 y Anexo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

**CONSIDERANDO**

Que las Reglas de Operación establecen disposiciones a las que deben sujetarse determinados programas federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos, las cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio;

Que en el marco de lo anterior la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 77 que con el objeto de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas;

Que bajo dicho contexto las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las Reglas de Operación respecto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 establece en sus artículos 3, fracción XVIII y 33 que los programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación son aquellos señalados en su Anexo 18. Asimismo, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación, y

Que en cumplimiento de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 619 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA SISTEMA MEXICANO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO**

**UNICO.-** Se emiten las Reglas de Operación del Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento, las cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el primero de enero de dos mil doce.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2011.- El Secretario de Educación Pública, **Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal.**- Rúbrica.

**REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA SISTEMA MEXICANO  
DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO**

**INDICE**

- 1. Presentación**
- 2. Antecedentes**
- 3. Objetivo**
  - 3.1 General
  - 3.2 Específicos
- 4. Lineamientos Generales**
  - 4.1 Cobertura
  - 4.2 Población Objetivo
  - 4.3 Características de los apoyos
    - 4.3.1 Tipo de Apoyo
    - 4.3.2 Monto del Apoyo
  - 4.4 Beneficiarios
    - 4.4.1 Criterios de Selección
      - 4.4.1.1 Elegibilidad (Requisitos y Restricciones)
      - 4.4.1.2 Transparencia (Métodos y Procesos)
    - 4.4.2 Derechos y Obligaciones
    - 4.4.3 Causas de Incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos
- 5. Lineamientos Específicos**
  - 5.1 Coordinación Institucional
    - 5.1.1 Instancias Ejecutoras
    - 5.1.2 Instancia Normativa
    - 5.1.3 Instancias de Control y Vigilancia
- 6. Mecánica de Operación**
  - 6.1 Difusión
  - 6.2 Promoción
  - 6.3 Ejecución
    - 6.3.1 Contraloría Social (participación social)
    - 6.3.2 Acta de Entrega-Recepción
- 7. Informes Programático-Presupuestarios**
  - 7.1 Avances Físicos-Financieros
  - 7.2 Cierre de ejercicio
- 8. Evaluación**
- 9. Indicadores de Resultados**
- 10. Seguimiento, Control y Auditoría**
  - 10.1 Atribuciones
  - 10.2 Objetivo
  - 10.3 Resultados y Seguimiento
- 11. Quejas y Denuncias**

**ANEXO 1.** Glosario**ANEXO 2.** Formato de Reporte de Gastos**ANEXO 3.** Formato de Reporte Técnico Deportivo y/o de Metas**ANEXO 4.** Diagrama de Flujo del Proceso de Otorgamiento de Apoyos**ANEXO 5.** Diagrama de Flujo del Proceso de Trámite de Solicitud o Propuesta de Beca Económica y/o Académica para Deportistas**1. Presentación**

El Gobierno Federal, promueve programas de atención para el deporte de alta competencia y apoyos para atletas, entrenadores, directivos y personal de soporte, a través de diversos procesos interrelacionados entre los que destacan: Alta Competencia, Reserva Deportiva Mexicana (RDM), Proceso de Identificación, Detección y Seguimiento de Talentos Deportivos, Escuela Mexicana de Desarrollo Deportivo (EMED), Actualización Deportiva, Investigación Deportiva y Medicina y Ciencias Aplicadas, con lo que se considera atenderemos las demandas de los atletas nacionales, derivadas de los foros de la consulta para elaboración del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte y que inciden en el Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento (SIMEDAR), tales como: la necesidad de proveer mayor equipamiento, recurso y apoyo económico suficiente para los atletas; de más entrenadores capacitados y con equipo multidisciplinario profesional que apoye a los deportistas, intensificar el fogeo para ser competitivos, y dar continuidad y seguimiento a los programas deportivos.

**2. Antecedentes**

El Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento, atiende la estrategia 2.3.1 del Objetivo 2.3 del Eje Rector de Igualdad de Oportunidades del Plan Nacional de Desarrollo 2008-2012, que establece fortalecer la identificación de los mejores deportistas mediante el seguimiento de torneos y campeonatos locales y regionales; y otorgar becas para quienes deseen desarrollar a plenitud sus capacidades y competir en niveles de alto rendimiento.

La mejora continua ha sido parte fundamental del desarrollo de los Programas de la CONADE, considerándose para esto de gran utilidad los resultados de las diferentes Evaluaciones Específicas del Desempeño, a partir de las cuales se han reforzado los mecanismos para conocer los grados de satisfacción de la población beneficiaria, generando nuevas áreas de mejora como es el caso de consulta del status de las propuestas de becas, así como la solicitud de apoyos y servicios a través de extranet. Asimismo se ha logrado consolidar los indicadores de resultados que se integran en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Con el propósito de lograr los objetivos planteados, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte impulsará el desarrollo de programas específicos de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.

**3. Objetivo****3.1. General**

Contribuir a mejorar los resultados deportivos en competencias fundamentales del ciclo olímpico 2008-2012, a través de la atención proporcionada a los atletas de alto rendimiento.

**3.2 Específico**

Incrementar el número de deportistas nacionales de alto rendimiento que participan en justas deportivas internacionales y se ubiquen dentro de los 16 primeros lugares principalmente en Campeonatos Mundiales, a través de las estrategias de este Programa.

## **4. Lineamientos Generales**

### **4.1. Cobertura**

La cobertura se da a nivel nacional y se atiende a atletas con resultados deportivos sobresalientes en disciplinas olímpicas y del deporte adaptado.

### **4.2. Población Objetivo**

- Atletas mexicanos con resultados deportivos sobresalientes en eventos dentro del ciclo olímpico y del deporte adaptado considerados preseleccionados y seleccionados nacionales, talentos deportivos y perspectivas.
- Entrenadores, equipo multidisciplinario, profesionales de las ciencias aplicadas al deporte
- Organizaciones de la Sociedad Civil e Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y Entidades Deportivas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7, fracción XI y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y Artículo 8 de su Reglamento, el padrón de beneficiarios se publicará en la página <http://www.conade.gob.mx>, en el portal de obligaciones de transparencia.

### **4.3 Características de los Apoyos**

#### **4.3.1 Tipo de Apoyo**

- Apoyos en efectivo para la participación en eventos nacionales e internacionales, campamentos, concentraciones, entrenamientos, material deportivo e implementos deportivos, asistencia y asesoría médica.
- Asesorías relacionadas con entrenadores, equipo multidisciplinario y profesionales de las ciencias aplicadas.
- Becas, premios, estímulos económicos y reconocimientos.
- Cualquier recurso adicional deberá apegarse a lo establecido en las presentes Reglas.
- Los subsidios que se entreguen a los beneficiarios, se otorgarán con base en la disponibilidad presupuestal y en términos de lo indicado en los instrumentos jurídicos que para tal efecto se suscriban.
- Para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, los recursos otorgados no pierden su carácter federal al ser transferidos; éstos deberán de depositarse en cuentas bancarias productivas específicas para el manejo del recurso federal de este Programa, permitiendo con ello su identificación.
- Los subsidios que se otorguen no deberán permanecer ociosos y sólo podrán ser utilizados para las actividades expresamente autorizadas en el instrumento jurídico y sus anexos que se suscriban.

#### **4.3.2 Monto del Apoyo**

La CONADE participará con los recursos presupuestarios que se autoricen para este Programa en el ejercicio fiscal 2012 y hasta donde la disponibilidad presupuestal alcance en función de los resultados obtenidos por los deportistas afiliados a las asociaciones, institutos o equivalentes, susceptibles de recibir los apoyos, indicándose en los instrumentos jurídicos que para tal efecto se suscriban, el monto, periodicidad y vigencia.

Los montos máximos a otorgar se distribuirán de la siguiente manera, de acuerdo al presupuesto autorizado para el Programa S206 Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento.

<b>BENEFICIARIO</b>
Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y Entidades Deportivas.
Organizaciones de la Sociedad Civil.
Becas para deportistas del deporte convencional y adaptado en las siguientes modalidades: Beca económica mensual hasta por un monto de \$25,000.00 * Beca académica mensual hasta por un monto de \$2,000.00 *
Beca vitalicia mensual para deportistas ganadores de medallas olímpicas y paralímpicas hasta por los siguientes montos: ** <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medalla de Oro \$13,000.00</li> <li>• Medalla de Plata \$11,500.00</li> <li>• Medalla de Bronce \$10,000.00</li> </ul> Deportes de Exhibición: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medalla de Oro \$6,500.00</li> <li>• Medalla de Plata \$5,700.00</li> <li>• Medalla de Bronce \$5,000.00</li> </ul>
Premios y Estímulos ***
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Premio Nacional de Deportes (número de ganadores y monto del premio, de acuerdo a la convocatoria oficial).</li> <li>• Premio Estatal del Deporte (número de ganadores y monto del premio por entidad, de acuerdo a la convocatoria oficial).</li> <li>• Estímulo a los deportistas que se ubiquen del 1o. al 5o. lugar en campeonatos mundiales y competencias fundamentales del ciclo olímpico y paralímpico 2008-2012. ****</li> <li>• Estímulo a los entrenadores encargados de la preparación que ubiquen a sus atletas del 1o. al 5o. lugar en campeonatos mundiales y competencias fundamentales del ciclo olímpico y paralímpico 2008-2012, hasta por un monto de \$25,000.00</li> <li>• Estímulo a los deportistas y entrenadores que se ubiquen del 1o. al 5o. lugar en campeonatos mundiales en las disciplinas no incluidas en el programa olímpico y del deporte adaptado, por un monto de hasta \$20,000.00</li> </ul>

Monto máximo anual a distribuirse entre quienes cumplan con los requisitos establecidos para recibir apoyo.

\* Monto máximo mensual por atleta.

\*\* Monto máximo mensual por atleta ganador de medalla(s) olímpicas o paralímpicas.

\*\*\* Monto máximo a otorgar por única vez.

\*\*\*\* El monto del estímulo queda sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Asimismo, se deberá reducir al menos 4% de este programa en los gastos indirectos respecto a lo ejercido en el año anterior, conforme a lo señalado en el numeral 31 del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público.

#### 4.4 Beneficiarios

Institutos Estatales del Deporte o su equivalente, Entidades Deportivas y demás Organizaciones de la Sociedad Civil, atletas mexicanos con resultados deportivos sobresalientes en eventos dentro del ciclo olímpico y del deporte adaptado considerados preseleccionados y seleccionados nacionales, talentos deportivos y perspectivas, así como entrenadores, equipo multidisciplinario y profesionales de las ciencias aplicadas al deporte.

#### 4.4.1 Criterios de Selección

La CONADE evaluará y dictaminará la viabilidad de las solicitudes de apoyo, considerando como criterios de resolución que los beneficiarios solicitantes y la población objetivo, pertenezcan a los señalados en las presentes Reglas, que exista disponibilidad de recursos, que los apoyos que soliciten se encuentren indicados en las presentes Reglas, y que correspondan a los fines u objeto social del solicitante.

##### 4.4.1.1 Elegibilidad (Requisitos y Restricciones) Requisitos

**a)** Por lo que corresponde al trámite Solicitud de apoyo económico para la preparación técnica y competitiva de los atletas de alto rendimiento: CONADE-00-003

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, presentarán:

- Copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, mismo que no deberá estar suspendido o cancelado.
- Copia del acuse del recibo del informe anual, sobre sus actividades del año inmediato anterior que presentan ante la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (INDESOL).
- Copia de la RUD, (Constancia de inscripción al RENADE) y Carta de Actualización de la RUD, cuando la inscripción tenga más de un año, a excepción de los organismos deportivos nacionales que rigen el deporte federado, estudiantil y olímpico.
- Aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que no se encuentren obligadas a realizar su inscripción al RENADE, deberán entregar copia de los instrumentos notariales que acrediten su constitución y facultades vigentes, para suscribir los convenios correspondientes.
- Copia de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año inmediato anterior.
- Presentar su programa de actividades o plan de trabajo durante el primer trimestre del año, el que una vez aprobado por la CONADE, se podrá utilizar para la evaluación y seguimiento de las acciones realizadas y en su caso deberá ser modificado de acuerdo a las necesidades y disponibilidad presupuestal.
- La solicitud de los apoyos a través de un escrito libre.
- En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil los apoyos solicitados para eventos especiales deberán ser para el cumplimiento de su objeto social.

**b)** Por lo que corresponde a los trámites Solicitud o propuesta de beca económica y/o académica para deportistas CONADE-00-006, modalidad A Solicitud o propuesta de beca económica y Modalidad B Solicitud de propuesta de beca académica presentar:

- Escrito libre (propuesta) emitido por los titulares de las Organizaciones de la Sociedad Civil e Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y Entidades Deportivas.
- Copia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- Copia de constancia de estudios en la que se compruebe un promedio mínimo de ocho, del ciclo escolar inmediato anterior (anexar cuando se trate de beca académica).
- Documento interno de la CONADE (sustento técnico) complementado por el deportista en cualquiera de los dos tipos de beca.
- Copia de comprobante de domicilio.
- Para el caso de beca vitalicia presentar la memoria oficial del evento que avale su ubicación en los tres primeros lugares.

**c)** Estímulos: Los deportistas y sus entrenadores que se hayan ubicado entre el primero y quinto lugar en campeonatos mundiales y competencias fundamentales, podrán recibir estímulos económicos; mediante resultados avalados por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Los deportistas, que en un campeonato mundial participen en una o más pruebas, podrán recibir estímulos por cada prueba en que se haya ubicado entre los primeros cinco lugares y su entrenador lo recibirá también por el mejor lugar conseguido por su atleta, cabe señalar que el entrenador los recibirá por el mejor resultado de hasta tres de sus atletas, y deberán presentar lo siguiente:

- Escrito libre (propuesta) emitido por los titulares de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Documento interno de la CONADE (formato de propuesta) complementado por el deportista y entrenador sujetos a estímulos.
- Presentar resultado oficial del evento que avale su ubicación en los cinco primeros lugares.

**d)** En caso de premios: Para participar como aspirantes al Premio Nacional de Deportes, deberá cumplir con lo dispuesto en la convocatoria oficial emitida por el Consejo de Premiación y autorizada por la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, capítulo IX, artículo 57, párrafo II.

Para que los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y Entidades Deportivas lleven a cabo el evento denominado Premio Estatal del Deporte, éstas deberán cumplir con lo dispuesto en la convocatoria oficial que emita la CONADE.

**e)** Apoyo a entrenadores de las estrategias de Talentos Deportivos y Reserva Nacional:

- Ser miembro activo del SINADE.
- Propuesta de nómina de los entrenadores que conforman las estrategias de talentos deportivos y reserva nacional, especificando: nombre completo, disciplina deportiva, monto mensual y el monto anual.
- Un programa de actividades o plan de trabajo anual de los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y Entidades Deportivas.

Para los apoyos señalados en los incisos a), b) y c), la CONADE, evaluará y dictaminará la viabilidad de las solicitudes de apoyo, considerando como criterios de resolución los indicados en el numeral 4.4.1.

El Plazo máximo de respuesta será de 3 meses conforme lo establecido en el Artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si al término del plazo máximo de respuesta, la CONADE no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo. La CONADE cuenta con un plazo de prevención de 30 días naturales para requerirle al solicitante la información faltante (1/3 del plazo máximo de respuesta).

Area ante la cual se presenta la(s) solicitud(es): Subdirección General de Calidad para el Deporte, Camino a Santa Teresa No. 482, colonia Peña Pobre, C.P. 14060, Delegación Tlalpan, 59275200, Ext. 2502, 2711, 2721 y 2723. <http://extranet.deporte.org.mx>.

### **Restricciones**

Las Organizaciones de la Sociedad Civil e Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y Entidades Deportivas no podrán recibir apoyos y estímulos cuando incurran en alguno de los siguientes supuestos, según corresponda:

- a)** Cuando le sea revocado su Registro en el RENADE.
- b)** Cuando sea sancionada con suspensión o cancelación definitiva de su inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, por alguna infracción de las previstas en el artículo 30 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- c)** Cuando sea sancionada con suspensión temporal o definitiva de su inscripción al SINADE.
- d)** Por abstenerse de entregar los informes que le sean requeridos por la CONADE y la autoridad competente, referente a la utilización de los recursos públicos federales, sobre sus fines, estatutos, programas, actividades, beneficiarios, fuentes de financiamiento nacionales o extranjeras o de ambos, patrimonio, operación administrativa y financiera.
- e)** Cuando tengan adeudos de comprobaciones de recursos, no podrán recibir apoyos económicos para el mismo concepto, hasta en tanto se comprueba dicho recurso.
- f)** Los recursos federales ministrados deberán ejercerse en el año fiscal vigente y no podrá comprobarse con documentación de ejercicios fiscales anteriores, así mismo no deberán tener adeudos de comprobación respecto de las estrategias de talentos deportivos y/o reserva nacional.

- g)** No estar al corriente en las obligaciones que establece la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para el caso de becas y estímulos; los atletas y entrenadores deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas.

Para recibir premios, los atletas, entrenadores y organismos e instituciones privadas para el fomento, la protección o el impulso a la práctica de los deportes, deberán cumplir con lo establecido en las convocatorias respectivas.

#### **4.4.1.2** Transparencia (Métodos y Procesos)

- a)** La CONADE difunde a nivel nacional el Programa. En el caso del Premio Nacional de Deportes y del Premio Estatal del Deporte, a través de la publicación de la convocatoria correspondiente.
- b)** Las Organizaciones de la Sociedad Civil e Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y Entidades Deportivas solicitan por escrito los apoyos a la CONADE.

Area ante la cual se presenta(n) la(s) solicitud(es): Subdirección General de Calidad para el Deporte, Camino a Santa Teresa No. 482, colonia Peña Pobre, C.P. 14060, Delegación Tlalpan, 59275200, Ext. 2502, 2711, 2721 y 2723. <http://extranet.deporte.org.mx>.

- c)** La CONADE, recibe y analiza las solicitudes, la documentación de cada solicitante y determina la viabilidad de su apoyo.
- d)** La CONADE, notifica por escrito o en el sistema electrónico, según corresponda, la resolución a las solicitudes.
- e)** El representante legal del beneficiario y la CONADE suscribe el instrumento jurídico y sus anexos, según corresponda. Ante la falta de firma de cualquiera en dichos documentos, no se podrán otorgar los recursos económicos; en el caso de becas y estímulos económicos no aplica.
- f)** Previamente a la transferencia de recursos, el beneficiario deberá entregar a la CONADE por escrito los datos de la cuenta bancaria específica aperturada para el manejo del recurso federal de este Programa, donde se transferirán los recursos federales, señalándose la institución bancaria, número de cuenta, número de clave bancaria estandarizada (CLABE), plaza, sucursal y recibos fiscales oficiales.
- g)** Previamente a la transferencia de recursos, el representante legal del beneficiario, deberá entregar a la CONADE, recibos fiscales oficiales; en el caso de becas y estímulos económicos no aplica.
- h)** La CONADE entregará los recursos a los beneficiarios una vez que éstos hayan cumplido con todo lo anteriormente indicado.
- i)** El representante legal del beneficiario presentará las comprobaciones de los apoyos otorgados en apego a lo establecido en el Convenio de Colaboración y/o Concertación, su Anexo, así como en las disposiciones normativas que regulan el gasto público federal, por lo cual, la comprobación de dichos recursos deberá cumplir con lo dispuesto en los Lineamientos vigentes, que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la CONADE.
- j)** Los recursos económicos que se otorguen, no deberán permanecer ociosos y sólo podrán ser utilizados para las actividades expresamente autorizadas en el Anexo de Ejecución que formará parte del Convenio que se suscriba. Cualquier uso distinto que no haya sido expresamente autorizado por la CONADE, será sancionado conforme a la Ley.
- k)** Los beneficiarios de este Programa deberán aperturar una cuenta productiva en la que de forma exclusiva manejarán los recursos federales de este programa que reciban, a fin de mantenerlos perfectamente identificados juntos con sus rendimientos financieros, los cuales podrán ser utilizados en los conceptos de gasto expresamente autorizados en los instrumentos jurídicos que suscriban, los cuales también deberán ser informados y comprobados a la CONADE de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas.



- l)** La CONADE, verificará que las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organizaciones de la Sociedad Civil, que soliciten apoyo se encuentren al corriente en las obligaciones que establece la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- m)** En el caso de las Asociaciones Deportivas Nacionales y las demás Organizaciones de la Sociedad Civil, los rendimientos financieros que en su caso se hubieren generado en la cuenta bancaria productiva donde se manejan exclusivamente los recursos federales de este Programa, deberán ser utilizados en los conceptos de gasto expresamente autorizados en los instrumentos jurídicos que suscriban, asimismo deberán ser informados y comprobados a la CONADE de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas.

El trámite para el otorgamiento del subsidio se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios, los cuales se identifican como; Solicitud de apoyo económico para la preparación técnica y competitiva de los atletas de alto rendimiento: CONADE-00-003 y Solicitud o propuesta de beca económica y/o académica para deportistas CONADE-00-006, modalidad A Solicitud o propuesta de beca económica y Modalidad B Solicitud de propuesta de beca académica, mismos que podrán ser consultados en las siguientes páginas:

- a)** [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx), y
- b)** [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx)

Cuando a las Organizaciones de la Sociedad Civil e Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y Entidades Deportivas se le hubiera sancionado con relación a la reducción, suspensión o cancelación de recursos, la CONADE determinará los criterios para asistir a los deportistas a fin de cumplir con el programa de actividades y/o plan de trabajo debidamente aprobado, o si algún atleta se encuentra distanciado o conflictuado con algún miembro del Consejo Directivo de la Organización de la Sociedad Civil, la CONADE determinará los criterios para asistir a los deportistas que habiendo cumplido los requisitos correspondientes puedan hacerse merecedores a obtener apoyos de este Programa.

Los apoyos destinados para la operación estarán sujetos a la presentación del programa de actividades y/o plan de trabajo técnico, así como a la viabilidad, impacto y evaluación que se haga de los mismos. En apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la CONADE publicará los informes de avance programático presupuestal en el portal [www.conade.gob.mx](http://www.conade.gob.mx).

En el Anexo 4 de estas Reglas, se presenta el Diagrama de Flujo que describe las etapas que guarda el Proceso de Otorgamiento de Apoyos.

En el Anexo 5 de estas Reglas, se presenta el Diagrama de Flujo que describe las etapas que guarda el Proceso de Trámite de solicitud o propuesta de beca económica y/o académica para deportistas.

Asimismo, con relación a la legislación aplicable en materia de transparencia y protección de los datos personales que se recaben con motivo de la operación del Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado: Registro y Control de Solicitud de Becas Económicas y/o Académicas; con fundamento en el Artículo 20, Fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y cuya finalidad es posibilitar a toda persona, el acceso a la información pública, en posesión de la CONADE, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)), y podrán ser transmitidos a la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, así como a la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Presidencial por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Subdirección General de Calidad para el Deporte por conducto de la Dirección de Alto Rendimiento, y el domicilio donde el interesado podrá acudir para ejercer los derechos de acceso y corrección de datos ante la misma es Camino a Santa Teresa No. 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan en México, Distrito Federal, código postal 14060. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

La Instancia ejecutora del Programa, será responsable de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto Presidencial, por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006, para lo cual, deberá integrar y actualizar los datos correspondientes de conformidad a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el propio Diario Oficial el 20 de marzo de 2006, a fin de transmitir la información correspondiente a la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría, con objeto de que ésta, previa revisión y validación de identidad en términos de la confronta que se realice con el Registro Nacional de Población, la transfiera a su vez a la Secretaría de la Función Pública.

EL PROGRAMA adoptará, en lo procedente, el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular con números 801.1.-279 y SSFP/400/124/2010 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, respectivamente.

Los componentes que integran el modelo de estructura de datos del Domicilio Geográfico son:

COMPONENTES		
ESPACIALES	DE REFERENCIA	GEOESTADISTICOS
Vialidad	No. Exterior	Area Geoestadística Estatal o del Distrito Federal
Carretera	No. Interior	Area Geoestadística Municipal o Delegacional
Camino	Asentamiento Humano	Localidad
	Código Postal	
	Descripción de Ubicación	

#### 4.4.2 Derechos y Obligaciones

##### Derechos

- Es derecho del beneficiario recibir los apoyos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en las presentes Reglas, salvo que por causas de incumplimiento el mismo le haya sido retenido, suspendido, reducido o cancelado.
- Recibir asesoría, capacitación e información acerca del Programa, así como para el desarrollo de sus actividades y eventos autorizados de acuerdo a los mecanismos establecidos para tal efecto por la instancia ejecutora.
- Reproducir los materiales que, en su caso, estimen necesarios para el debido cumplimiento de las acciones que estén a su cargo a fin de atender los objetivos del Programa, con base en el marco de la legislación federal aplicable.
- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de etnias, cargos públicos, preferencias políticas, sexuales, religión, discapacidad o cualquiera otra causa que implique discriminación.

##### Obligaciones

- Conocer y cumplir las presentes Reglas.
- Cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil y demás normatividad aplicable, según corresponda.

- Suscribir el instrumento jurídico correspondiente, que incluya la programación de los recursos y metas de la ejecución del Programa, así como los anexos necesarios que definan, los aspectos técnicos y específicos de éste.

A partir de la suscripción del instrumento jurídico, los responsables ejecutores de este Programa, adquieren las siguientes obligaciones:

- Realizar la difusión y ejecución de las estrategias de este Programa.
- Promover dentro de su ámbito y suficiencia presupuestal la capacitación, actualización y profesionalización de los recursos humanos tanto técnicos como administrativos que requiere el programa; proyecto, evento o actividad.
- Entregar a la CONADE un reporte de gastos (anexo 2) que incluya la totalidad de las erogaciones realizadas con cargo a la cuenta bancaria en que se manejen de forma exclusiva los recursos federales, la aplicación de los mismos y el estado de cuenta bancario con los rendimientos que en su caso se hubieren generado y autorizado su aplicación, así como un reporte técnico y/o de metas y la información requerida para la elaboración de las evaluaciones, de conformidad a lo establecido en los convenios correspondientes.
- Comprobar los recursos federales otorgados por la CONADE con base en los Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la CONADE, vigentes y/o reintegrar aquellos que no cuenten con la suficiente documentación comprobatoria respectiva.
- Apegar la operación de los programas a las guías operativas, lineamientos, manuales y demás disposiciones emitidas para tal efecto, las cuales se pueden consultar en la página <http://extranet.deporte.org.mx>.
- Atender las visitas de seguimiento y supervisión, así como los requerimientos de las instancias de control, vigilancia y fiscalizadoras presentando el original de la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos federales.

En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán:

- Contar con un sistema de contabilidad compatible con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Proporcionar la información que les sea requerida por la CONADE y autoridades competentes.
- Transmitir en caso de disolución, los bienes que haya adquirido con apoyos públicos, a otra u otras organizaciones que realicen actividades de fomento de la Cultura Física y el Deporte y que estén inscritas en el registro establecido por la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Entregar mensualmente copia del estado de cuenta bancaria de la cuenta aperturada para la recepción de los recursos transferidos por la CONADE para este Programa, a partir de la primera asignación de recursos federales y hasta su total comprobación, en los términos del Convenio suscrito para tal efecto.

**4.4.3** Causas de Incumplimiento, retención, suspensión de recursos, y en su caso reducción en la ministración de recursos.

- Será causa de retención, el incumplimiento en la entrega de la información relativa al programa que se trate de acuerdo a los instrumentos jurídicos aplicables.
- Será causa de reducción, cuando se determine que los informes de gastos y la no presentación de los estados de cuenta no cumplan con los requisitos establecidos en el convenio y por acuerdo de las partes.
- Será causa de reducción, la falta de disponibilidad presupuestal.
- Será causa de suspensión, cuando se eluda el proceso de comprobación de los recursos federales y/o se alteren los conceptos del gasto, se detecten faltantes de comprobación, desviaciones e incumplimiento de las obligaciones previstas dentro de los convenios y sus anexos correspondientes.

Estas medidas se adoptarán hasta en tanto no se subsane la irregularidad en el manejo y aplicación de los recursos en el Programa específico.

En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil se impondrán las sanciones señaladas por la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, mediante el procedimiento respectivo; y en el caso de que los titulares y demás representantes de los Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y Entidades Deportivas, cometan irregularidades en el manejo y aplicación de los recursos, serán sancionados en los términos de lo dispuesto por la normatividad federal aplicable, así como por lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de becas y estímulos:

- Cuando el becario incurra en falta con las obligaciones establecidas en este documento.
- Por consumo de sustancias prohibidas.
- Será causa de cancelación, cuando el becario vitalicio fallezca; en ningún caso se aceptará la designación de beneficiarios.

El incumplimiento a cualquiera de los supuestos anteriores será motivo de cancelación de las becas y estímulos.

Las instancias ejecutoras así como los beneficiarios del programa están obligados a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados; asimismo las instancias normativas que al cierre del ejercicio conserven recursos que no se hayan devengado deberán reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## 5. Lineamientos Específicos

### 5.1 Coordinación Institucional

#### 5.1.1 Instancias Ejecutoras

La coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, las Instancias ejecutoras podrán establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales, de la sociedad civil y organizaciones nacionales e internacionales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas y de la normatividad aplicable.

#### Etapas de ejecución del Programa e instancias responsables

Etapas del proceso	Instancia ejecutora	Funciones
Difusión del Programa	CONADE a través de la Subdirección General de Calidad para el Deporte	Difundir el Programa a principios del ejercicio fiscal.
		Presentar programa de actividades y/o plan de trabajo según corresponda, preferentemente en el primer trimestre del año.
Formalización mediante Instrumento Jurídico	CONADE a través de la Subdirección General de Calidad para el Deporte y Beneficiarios.	Suscribir los instrumentos jurídicos y sus anexos técnicos en la fecha calendario, según corresponda.
Etapas del proceso	Instancia ejecutora	Funciones
Solicitud de apoyos	Beneficiarios	Presentar por escrito y/o vía internet su solicitud de apoyo acompañada de los requisitos establecidos en las presentes Reglas según corresponda.

Análisis de solicitudes	CONADE a través de la Subdirección General de Calidad para el Deporte	Recibir y analizar las solicitudes, acompañada de la documentación de cada solicitante y dictamina la viabilidad o no de su petición, en un plazo máximo de respuesta de 3 meses.
Informa resolución de la solicitud de apoyo	CONADE a través de la Subdirección General de Calidad para el Deporte	Informar al solicitante la resolución de su solicitud. De ser procedente ésta, le indicará el monto autorizado.
Mecanismos de ministración del subsidio a los beneficiarios	Beneficiario	Presentar a la CONADE, previo a la transferencia de los recursos, Recibo fiscal emitidos por la Asociación Deportiva Nacional e Instituto Estatales del deporte o su equivalente, asimismo notificar por escrito los datos de la cuenta bancaria exclusiva para el Programa en donde se transferirán los recursos.
	CONADE a través de la Subdirección General de Calidad para el Deporte	Gestionar la Solicitud de Registro Presupuestal y Pago ante la Dirección de Finanzas.
Mecanismos de ministración del subsidio a los beneficiarios	CONADE a través de la Subdirección General de Administración / Dirección de Finanzas.	Transferir los subsidios convenidos a los beneficiarios del Programa en términos del instrumento jurídico, vía banca electrónica. En el marco de los plazos establecidos.
Ejecución de los subsidios	Beneficiario	Llevar a cabo las acciones convenidas, utilizando el subsidio en las actividades expresamente autorizadas en los instrumentos jurídicos y los anexos que se suscriban.
Comprobaciones del Recurso Transferido	Beneficiario	Proporcionar a la CONADE la documentación comprobatoria, en los plazos convenidos, a través de un reporte de gastos y/o un reporte de técnico de metas, sobre la aplicación del subsidio, conforme al Lineamiento establecido para la comprobación.
Revisión	La CONADE a través de la Subdirección General de Calidad para el Deporte	Revisar la comprobación recibida para verificar el cumplimiento de las metas y especificaciones aprobadas. Informar al beneficiario en los casos que su comprobación no sea procedente o esté incompleta, para que se realicen las acciones que correspondan.
Resguardo	Beneficiario	Serán las responsables del resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria, durante el periodo legal de 5 (cinco) años establecidos por el Código Fiscal de la Federación, y mantenerla a disposición de las instancias fiscalizadoras que la requieran

**Etapas de ejecución del proceso de becas.**

<b>Etapas del proceso</b>	<b>Instancia ejecutora</b>	<b>Funciones</b>
Difusión del proceso	CONADE a través de la Subdirección General de Calidad para el Deporte	Difundir del proceso a principios del ejercicio fiscal.
Solicitud de apoyos	Beneficiarios	Presentar por escrito y/o vía internet su solicitud de beca acompañada de los requisitos establecidos en las presentes Reglas según corresponda.
Análisis de solicitudes	CONADE a través de la Subdirección General de Calidad para el Deporte	Recibir y analizar las solicitudes, acompañada de la documentación de cada solicitante y dictamina la viabilidad o no de su petición, en un plazo máximo de respuesta de 3 meses.
Informa resolución de la solicitud de apoyo	CONADE a través de la Subdirección General de Calidad para el Deporte	Informar al solicitante la resolución de su solicitud. De ser procedente ésta, le indicará el monto autorizado.
Formalización mediante	CONADE a través de la Subdirección General de Calidad para el Deporte y Beneficiarios.	Incorporar en el padrón de beneficiarios en la fecha calendario, según corresponda.
Mecanismos de ministración del subsidio a los beneficiarios	Beneficiario	Presentar a la CONADE, previo a la transferencia de los recursos, envía por escrito los datos de la cuenta bancaria exclusiva del atleta beneficiado en donde se le depositarán los recursos.
	CONADE a través de la Subdirección General de Calidad para el Deporte	Gestionar la Solicitud de Registro Presupuestal y Pago ante la Dirección de Finanzas.
	CONADE a través de la Subdirección General de Administración / Dirección de Finanzas.	Transferir los recursos a los beneficiarios vía banca electrónica, en el marco de los plazos establecidos.
	CONADE a través de la Subdirección General de Administración / Dirección de Finanzas.	Enviar mensualmente a las Organizaciones de la Sociedad Civil e Institutos Estatales del Deporte o su equivalente y a las Entidades Deportivas la nómina de los atletas beneficiados.

**5.1.2 Instancia Normativa**

La CONADE, será la instancia normativa del Programa y estará facultada para interpretar lo dispuesto en estas Reglas y para resolver aspectos no contemplados en las mismas.

**5.1.3 Instancias de Control y Vigilancia**

La CONADE, a través de la Subdirección General de Calidad para el Deporte es la Unidad Responsable del Programa que se señala en la MIR.

El Organismo Interno de Control en la CONADE y, en su caso, en coordinación con los Organismos Internos de Control de las Entidades Federativas, son las instancias de control y vigilancia, en el ámbito de sus respectivas competencias, tales como las Contralorías Sociales, entre otras.

## **6. Mecánica de Operación**

### **6.1 Difusión**

Los informes finales de las evaluaciones practicadas al programa se darán a conocer en la página de internet ([www.conade.gob.mx](http://www.conade.gob.mx)) y en el portal de la Secretaría de Educación Pública (SEP), conforme lo establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración Pública Federal, en los numerales vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

### **6.2 Promoción**

El Programa se promueve a través de los miembros del SINADE, mediante eventos deportivos y convocatorias de carácter público.

La promoción va dirigida a la población en general, miembros del SINADE y deportistas, por conducto de los medios masivos de comunicación, Centros Estatales de Información y Documentación y por medio del portal en Internet: [www.conade.gob.mx](http://www.conade.gob.mx)

### **6.3 Ejecución**

#### **6.3.1 Contraloría Social (participación social)**

Con el objeto de facilitar el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de las funciones de las contralorías sociales, con relación a este programa se designa como enlace permanente a la Dirección de Planeación y Tecnologías en la Información de la CONADE quien podrá ser localizado en los teléfonos 59275200 extensión 2248 y correo [contraloría.social@conade.gob.mx](mailto:contraloría.social@conade.gob.mx)

Las contralorías sociales podrán presentar quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de este programa conforme al mecanismo establecido en el apartado 11 de las presentes Reglas.

#### **6.3.2 Acta de Entrega-Recepción**

A través del instrumento jurídico suscrito y el recibo oficial que aplique a las estrategias del Programa, de forma tal que quede plena constancia de que el apoyo fue debidamente entregado al beneficiario. Para el caso de becas, mediante el sustento técnico y pago de nómina efectuado a través de banca electrónica del beneficiario.

## **7. Informes Programático-Presupuestarios**

### **7.1 Avances Físicos y Financieros**

Los beneficiarios enviarán a la CONADE los reportes de gastos (Anexo 2) y el técnico deportivo y/o de metas (Anexo 3) según se trate, de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en el instrumento jurídico correspondientes y sus anexos, de manera que la información correspondiente pueda ser incluida en los informes trimestrales que se deben rendir a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **7.2 Cierre de ejercicio**

La CONADE integrará el cierre del ejercicio programático presupuestal anual al 31 de diciembre del 2012, e informará a la Coordinadora Sectorial el resultado del mismo.

Los recursos presupuestales no ejercidos por los beneficiarios al cierre del presente ejercicio fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación mediante línea de captura, para lo cual la Subdirección General responsable del Programa deberá solicitarla a la dirección de correo electrónico [alejandro.hernandez@conade.gob.mx](mailto:alejandro.hernandez@conade.gob.mx) y [arnulfo.millan@conade.gob.mx](mailto:arnulfo.millan@conade.gob.mx), de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como al oficio circular número 401-SO-12506 de fecha 11 de mayo de 2010 emitido por la Subtesorería de Operación de la Tesorería de la Federación.

Los recursos a los que se hace referencia en el párrafo anterior deberán ser depositados a la Tesorería de la Federación a más tardar los primeros quince días naturales del mes de enero del año siguiente al ejercicio fiscal vigente, de lo contrario serán responsables de cubrir el daño al erario federal por la extemporaneidad de la concentración de los recursos, así como las cargas financieras conforme a lo establecido en la normatividad de la materia. El cálculo de la carga financiera deberá ser determinado por el beneficiario del Programa, con base en la fórmula que estará disponible en el portal de la CONADE [www.conade.gob.mx](http://www.conade.gob.mx).

Para efectos de concentración de recursos, los subsidios que los beneficiarios no prevean ejercer durante el mes de diciembre del año en curso, deberán ser reintegrados a la cuenta de la CONADE, a más tardar el 30 de noviembre de 2012, para que éstos formen parte del remanente de la CONADE. Atendiendo en lo conducente a lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### 8. Evaluación

La CONADE, en ejercicio de las atribuciones que le confiere su Estatuto Orgánico designa a la Subdirección General de Administración como la unidad administrativa ajena a la operación de los programas con reglas de operación para que en coordinación con la unidad responsable del programa, instrumente lo necesario para llevar a cabo la evaluación de los programas federales. Estas deberán realizarse de acuerdo con lo establecido por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 y por los Programas Anuales de Evaluación, que emitan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Asimismo, la CONADE, en ejercicio de las atribuciones que le confiere su Estatuto Orgánico continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores. En tal sentido y una vez concluidas las evaluaciones del Programa, éste habrá de dar atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

### 9. Indicadores de resultados

Las presentes Reglas de Operación fueron elaboradas bajo el enfoque de la metodología del marco lógico, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio números 307-A-2009 y VQZ.SE.284/08 de fecha 24 de octubre de 2008. No se omite señalar que en lo que respecta a la Matriz de Indicadores para Resultados, vinculada a las presentes reglas, ésta se encuentra en proceso de consolidación y mejora continua.

Para valorar el cumplimiento de los objetivos del programa, se emplearán los siguientes indicadores:

Asociación con la MIR	Indicador
Propósito Número de deportistas nacionales de alto rendimiento que participan en justas deportivas y se ubican dentro de los primeros 16 lugares principalmente en Campeonatos Mundiales.	Deportista nacional ubicado dentro de los 16 primeros lugares en campeonatos mundiales (1a. fuerza y juveniles)
Componente 1 Apoyos integrales otorgados (Eventos, campamentos, concentraciones, material y vestuario deportivo, entrenadores).	Porcentaje de deportistas beneficiados con apoyos integrales
Componente 2 Programa de becas a deportistas	Becas otorgadas a deportistas



Componente 3 Atleta atendido en el Programa Nacional de Talentos Deportivos	Atleta atendido en el Programa de Talentos Deportivos
Componente 4 Atleta atendido en el Programa de Reserva Nacional	Atleta atendido en el Programa de Reserva Nacional

**Nota:** Los elementos del cuadro no representan la totalidad de la Matriz de Indicadores para Resultados, los cuales podrán ser revisados y, en su caso, modificados, en términos de las disposiciones aplicables. La Matriz de Indicadores para Resultados completa y las metas autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: [www.conade.gob.mx](http://www.conade.gob.mx)

## 10. Seguimiento, Control y Auditoría

### 10.1 Atribuciones

Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia, por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría de la Secretaría de la Función Pública por sí o a través del Organismo Interno de Control en la CONADE.

La Auditoría Superior de la Federación es la instancia competente para la fiscalización de los subsidios. Los Organismos Técnicos de Fiscalización de las Legislaturas Locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal podrán participar en dicho proceso en los términos establecidos por el Título Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### 10.2 Objetivo

Asegurar que los recursos federales que se transfieren a los beneficiarios sean empleados en los conceptos del gasto que le sean autorizados por la CONADE y sean ejecutados conforme lo establece la normatividad federal en la materia y en congruencia con la matriz de indicadores de resultados.

Para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, la unidad responsable del Programa llevará a cabo las medidas correctivas que deriven del seguimiento y atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por el Organismo Interno de Control en la CONADE, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación.

### 10.3 Resultados y Seguimiento

Como resultado de las auditorías que practiquen los organismos fiscalizadores establecidos en el numeral 10.1, se emitirán los informes de resultados con las recomendaciones que permitan a los beneficiarios subsanar las irregularidades identificadas y en los casos que proceda, turnar a las áreas de responsabilidades competentes para la instauración de los procedimientos disciplinarios correspondientes.

Con base en los indicadores que forman parte de la Matriz de indicadores de resultados, se medirá el avance en la consecución de los objetivos esperados. Derivado de las observaciones señaladas por el evaluador se han implementado acciones de mejora que efficientan la operación del Programa.

## 11. Quejas y Denuncias

Para presentar queja, denuncia o sugerencia, personalmente al Organismo Interno de Control en la CONADE, ubicado en Camino a Santa Teresa No. 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, en México, D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas o llamar al teléfono 5927-5200, extensiones 4300, 4310, o 4320. Si lo prefiere, puede escribir a la dirección de correo electrónico: [quejas@conade.gob.mx](mailto:quejas@conade.gob.mx); igualmente al teléfono 2000-2000 Servicio de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) de la Secretaría de la Función Pública.

Para Contraloría Social, las quejas y denuncias se realizarán a través el Sistema Informático de Contraloría Social <http://uorcs.funcionpublica.gob.mx/SICS/>, las cuales ingresará el comité con el apoyo del Titular del CEID de la CONADE. La Dirección de Planeación y Tecnologías de la Información dará seguimiento a las quejas y denuncias que para tales efectos emitan los diversos Comités, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia y a las facultades que posean las autoridades de conformidad a su nivel de competencia.

**ANEXO 1. Glosario**

Para el efecto de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

**Ciclo Olímpico.-** Período de cuatro años en el que se preparan a los atletas que son candidatos a participar en los Juegos Olímpicos.

**CONADE.-** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

**CONEVAL.-** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Deporte Adaptado.-** Se entiende como aquella actividad físico-deportiva que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas o censo perceptual.

**Deporte Convencional.-** Se identifica como convencional porque el deporte está “convenido” como un sistema institucionalizado, es decir, reglamentado por su práctica deportiva y el carácter competitivo de ésta, entre otros, con predominio del grado de esfuerzo (cualidades físicas, psicológicas y morfológicas de desarrollo).

**Entidades Deportivas.-** Instituto Politécnico Nacional (IPN), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**EMED.-** Escuela Mexicana de Desarrollo Deportivo.

**Institutos Estatales del Deporte o su equivalente.-** Secretarías, Institutos, Comisiones o Consejos Estatales del Deporte y del Distrito Federal.

**Organizaciones de la Sociedad Civil.-** Aquellas Asociaciones Civiles sin fines de lucro dedicadas al fomento, la promoción de la cultura física y el deporte, tales como los Consejos Nacionales del Deporte de la Educación, cualquier Federación Deportiva Mexicana, Comité Olímpico Mexicano (COM), Confederación Deportiva Mexicana (CODEME), entre otras.

**RDM (Reserva Deportiva Mexicana).-** Son aquellos deportistas que conforman el universo total de atletas en proceso de alto rendimiento, que va desde la etapa de Talentos Deportivos hasta selecciones nacionales.

**Reserva Nacional.-** Son aquellos deportistas que conforman nuestras preselecciones y selecciones nacionales, que por sus resultados alcanzados en diferentes eventos nacionales e internacionales, constituyen la reserva deportiva a mediano plazo.

**SEP.-** Secretaría de Educación Pública.

**SINADE.-** Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

**RENADE.-** Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.

**RUD.-** Registro Unico del Deporte (Constancia del RENADE)

**Talento Deportivo.-** Son aquellos sujetos que cuentan con un conjunto de cualidades físicas, psicológicas y habilidades motrices observables por encima de la media, las cuales se consolidan a través de un proceso pedagógico, con perspectivas a largo plazo.



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO:****Reporte de Gastos.**

<b>1</b>	Anotar el nombre del Deporte que representa la Asociación.
<b>2</b>	Anotar el nombre del evento, actividad o servicio que se llevó a cabo.
<b>3</b>	Anotar el lugar donde se realizó el evento.
<b>4</b>	Anotar fecha o periodo de cuando se realizó el evento.
<b>5</b>	Anotar en cada recuadro el número de participantes, que efectivamente participaron en el evento.
<b>6</b>	Anotar fecha y/o periodo que ampara el comprobante.
<b>7</b>	Anotar nombre o razón social de quién brindó el servicio o proporcionó el producto.
<b>8</b>	Anotar nombre del servicio o producto recibido o adquirido.
<b>9</b>	Anotar número de folio o código del comprobante.
<b>10</b>	Anotar importe monetario del país donde se llevó a cabo el evento. Esta columna aplica únicamente para eventos realizados en el extranjero (excepto en la Unión Americana).
<b>11</b>	Anotar importe monetario de la moneda local con respecto al dólar americano. Esta columna aplica únicamente para eventos realizados en el extranjero (excepto en la Unión Americana). En eventos donde se pueda convertir directamente la moneda del país extranjero a pesos mexicanos, se omitirán las operaciones de las columnas 11, 12 y 13.
<b>12</b>	Obtener resultado de dividir la columna 10 entre la columna 11.

<b>13</b>	Anotar costo del dólar americano en México, a la fecha o periodo del pago dentro del evento.
<b>14</b>	Obtener importe resultante de multiplicar la columna 12 por la columna 13.
<b>15</b>	Obtener resultados globales de los rubros de gasto autorizados, obtenidos a partir de las sumas de cada concepto y su importe.
<b>16</b>	Obtener el resultado total a partir de la suma de los importes subtotales.
<b>17</b>	Llenar cuadro resumen con base en los rubros del oficio de autorización y a los importes realmente ejercidos durante el evento. La columna de diferencias se obtiene de los diferenciales entre los montos autorizados y los realmente comprobados.
<b>18</b>	Todo Reporte de Gastos deberá contener debajo del cuadro resumen, la leyenda siguiente: "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el ejercicio, manejo y aplicación de los recursos federales otorgados por "LA CONADE" se llevó a cabo con estricto apego a las disposiciones normativas que regulan el ejercicio del gasto público federal. La documentación original comprobatoria que respalda las erogaciones consignadas en el presente informe cumplen con lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y se conservará durante el periodo legal establecido en dicho ordenamiento, de lo contrario no será considerada como comprobatoria de los gastos que ampare".
<b>19</b>	Obtener las firmas de las personas indicadas.

De conformidad con los Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la CONADE, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2006, los gastos deberán estar debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

**ANEXO 3**

**FORMATO DE REPORTE TECNICO DEPORTIVO Y DE METAS PRESENTADO A LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

**REPORTE TECNICO DEPORTIVO Y METAS  
PRESENTADO A LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE:

Deporte:  Especialidad  Prueba

Evento

Sede (ciudad, país):  Fecha: Del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2012

<input type="text" value="8"/> Nivel del evento	A	B	C	D
	Mundial de Judo	Copa Mundial-Eventos Continental	Eventos Internacionales	Eventos Nacionales

Altura de la ciudad  Temperatura promedio  Humedad

Calidad hospedaje  Calidad alimentación

Se anexa Memoria oficial  Otro  Especifique \_\_\_\_\_

**Objetivo-Metas del evento o actividad**

**RESULTADOS MEXICO**

No.	Nombre del Atleta o Equipo	Prueba	Pronóstico		Resultado		Evaluación
			Marca	Lugar	Marca	Lugar	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

**RESULTADO OFICIALES DEL EVENTO**

No.	Nombre del Atleta o Equipo	País	Prueba	Resultados		VS MEXICO		
				Marca	Lugar	Marca	Lugar	Evaluación
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

Observaciones, Recomendaciones, Evaluación Técnica para mejorar el nivel de preparación de los atletas

**RESULTADO OBTENIDO RELACIONADO CON APOYO OTORGADO**

Número Participantes		Total Participantes	Apoyo otorgado		Total Apoyo	Mejor Resultado Obtenido	
Hombres	Mujeres		\$ Boletos Avión	\$ Económico		Lugar	Marca
		0			-		

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2010

Nombre y firma  
 Presidente de la Federación Deportiva

Nombre y firma  
 Entrenador de la Federación Deportiva

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO:****Reporte Técnico-Deportivo y/o de Metas.**

<b>1</b>	Anotar el nombre del Deporte que representa la Asociación.
<b>2</b>	Anotar el nombre del deporte en el cual se participó.
<b>3</b>	Anotar el nombre de la especialidad del deporte en el cual se compitió.
<b>4</b>	Anotar el nombre de la prueba específica en la cual se compitió.
<b>5</b>	Anotar el nombre del evento, actividad o competencia que se llevó a cabo.
<b>6</b>	Anotar el lugar donde se realizó el evento.
<b>7</b>	Anotar fecha o periodo de cuando se realizó el evento.
<b>8</b>	Marcar con una <b>X</b> la opción a la cual corresponda el evento.
<b>9</b>	Anotar la altitud del lugar donde se realizó la competencia.
<b>10</b>	Anotar la temperatura promedio que existió durante la competencia, cuando por las características del deporte, corresponda.
<b>11</b>	Anotar el nivel de humedad promedio que existió durante la competencia, cuando por las características del deporte, corresponda.
<b>12</b>	Explicar las condiciones que guardaron las instalaciones de hospedaje durante el evento (servicio, comodidad, amplitud, cercanía).
<b>13</b>	Explicar las condiciones de la comida recibida o adquirida durante el evento (nutrientes, limpieza, servicio, prontitud).
<b>14</b>	Marcar con una <b>X</b> la opción a la cual corresponda el evento.
<b>15</b>	Escribir el objetivo por el cual se asistió al evento (preparación técnica, competencia fundamental, clasificatorio).
<b>16</b>	Anotar el nombre del o los atletas, así como del equipo, en su caso.



17	Anotar el nombre de la prueba específica donde compitió el atleta o equipo.
18	Anotar la marca y/o lugar en el cual se pronosticó el resultado del atleta o equipo.
19	Anotar la marca y/o lugar que se consiguió realmente por el atleta o equipo.
20	Anotar las siguientes leyendas según sea el caso: excelente, buena, regular o deficiente.
21	Anotar el nombre de todos los atletas, así como de los equipos, en su caso.
22	Anotar el nombre del país al que pertenece el atleta o equipo.
23	Anotar el nombre de la prueba específica donde compitió el atleta o equipo.
24	Anotar la marca y/o lugar que consiguió realmente cada el atleta o equipo en el evento.
25	Anotar la marca y/o lugar que se consiguió por cada atleta o equipo y, compararla contra los resultados de los atletas o equipos mexicanos. Complementar con las leyendas: excelente, buena, regular o deficiente.
26	Explicar los aspectos con los cuales se puede mejorar el desempeño de los atletas y/o equipos mexicanos.
27	Anotar el número de participantes hombres y número de participantes mujeres mexicanos que participaron en el evento.
28	Anotar el número total de participantes mexicanos apoyados por CONADE durante el evento.
29	Anotar los importes monetarios con los cuales la CONADE apoyó la participación en el evento.
30	Anotar el monto total de recursos recibidos por CONADE para el evento.
31	Anotar el mejor resultado obtenido por un mexicano en el evento y su marca.
32	Anotar la fecha en que fue llenado este formato.
33	Obtener las firmas de las personas indicadas.

**ANEXO 4**

**Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.  
REGLAS DE OPERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.  
FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS.**







